

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 78 - Mayo 6 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-6919 DE 2010

1

"Por el cual se adoptan unas medidas para el Juzgado Cuarenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá."

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-6919
DE 2010
(Mayo 6)**

"Por el cual se adoptan unas medidas para el Juzgado Cuarenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de mayo de 2010,

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Cuarenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá asumió el conocimiento de la acción de tutela instaurada por 1938 actores contra la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social,

Que la señora Jueza solicitó suspensión del reparto para dedicarse exclusivamente a esa tutela por la complejidad del tema,

Que el próximo 18 de mayo de 2010 el Juzgado Cuarenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá será incorporado al Sistema Penal Acusatorio,

Que es necesario darle trámite a los asuntos allegados a su despacho desde el pasado 19 de abril de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Jueza titular del Juzgado Cuarenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá para que envíe los procesos recibidos desde el 19 de abril hasta la fecha, a la Oficina de Reparto para que estos sean reasignados entre sus homólogos, a fin de que la Jueza se dedique al estudio de la tutela y realice el inventario establecido en el Acuerdo 6847 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta judicial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente